

#### CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Oficio UCP-1290-IX-2023

Tegucigalpa, MDC 12 de septiembre de 2023.

Estimados Señores

Participantes del Proceso No. PRRCH-01-UCP-CP-S
Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

#### Estimados señores:

Su oficina

- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ha recibido recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo", desea contratar los Servicios de Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
- 2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para los Servicios de Arrendamiento de Instalaciones para las oficinas de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos de este documento de solicitud de cotización, según el Anexo A.
- 3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
- 4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, <u>a más tardar</u> <u>a las 2:00 pm del día 20 de septiembre de 2023</u>, al siguiente correo electrónico: <u>ugpadquisiciones@enee.hn</u>.
- 5. En el Anexo encontrará los Documentos del Proceso, favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:ugpadquisiciones@enee.hn">ugpadquisiciones@enee.hn</a>
  Para más información comunicarse o a los números de teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
- 6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las 2:00 pm del día 18 de septiembre de 2023.
- 7. Las condiciones del contrato serán, un primer contrato por lo que resta del año 2023, y posteriormente se harán contratos anuales siempre y cuando ambas partes así lo deseen.



ugp@enee.hn

(+504) 2216-2350 IP: 2942 Página







UCP-1290-IX-2023

#### EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental. Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Email: ugpadquisiciones@enee.hn Sitio Web: honducompras.gob.hn y www.enee.hn

Atentamente,



Archivo KYA/Oficial de Adquisiciones KM-Especialista Senior de Adquisiciones



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,





Página 2 de 2

# DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Por el Método de Comparación de Precios

"Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)"

Emitido el:

12 de septiembre de 2023

PROYECTO "REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL RIO LINDO"

Proceso No:

PRRCH-01-UCP-CP-S

Contratante:

**Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)** 

País:

Honduras, C. A.

Fuente de Financiamiento:

RECURSOS CONTRAPARTIDA PRÉSTAMOS BID No. 3435/BL-HO Y

JICA No. HO-P6

# **CONTENIDO**

Cart	ta de Invitación a presentar Oferta	3	
Sec	ción I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4	
1.	Invitación y datos básicos	4	
2.	Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles	4	
3.	Preparación y presentación de las ofertas	4	
4.	Adjudicación y formalización del Contrato	6	
5.	Forma de Pago	7	
Sec	ción II. Formularios de la Oferta	9	
Sec	ción III. Lista de Requisitos	14	
Seco	ción IV. Formularios del Contrato	18	

### Carta de Invitación a presentar Oferta

Oficio UCP-1290-IX-2023

Tegucigalpa, MDC 12 de septiembre de 2023.

Estimados Señores

#### Participantes del Proceso No. PRRCH-01-UCP-CP-S-

Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Su oficina

#### Estimados Señores:

- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ha recibido recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo", desea contratar los Servicios de Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
- 2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para ofrecer los Servicios de Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos de este documento de solicitud de cotización. Anexo A.
- 3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
- 4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, <u>a más tardar a las 2:00 pm</u> <u>del día 20 de septiembre de 2023</u>, al siguiente correo electrónico: <u>ugpadquisiciones@enee.hn</u>.
- 5. En el Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:ugpadquisiciones@enee.hn">ugpadquisiciones@enee.hn</a>. Para más información comunicarse o a los números de teléfono: Teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
- 6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las 2:00 pm del día 18 de septiembre de 2023.
- 7. Las condiciones del contrato serán, un primer contrato por lo que resta del año 2023 y posteriormente se harán contrataos anuales siempre y cuando ambas partes así lo deseen.

#### EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental. Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn Sitio Web: honducompras.gob.hn y www.enee.hn

Atentamente,

Lic. César Nahún Posas Meza Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1. Invitación y datos básicos

- **1.1 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, en lo sucesivo "EL CONTRATANTE", invita a empresas interesadas a presentar ofertas para la contratación de los servicios especificados en la Sección III, Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios.
- **1.2** El nombre e identificación del Proceso es: "Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)", **Proceso No. PRRCH-01-UCP-CP-S.**
- 1.3 El objeto de este servicio se resume así: La presente Comparación de Precios (CP) tiene por objeto la contratación a manera de arrendamiento de un local, para instalar las oficinas de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE). El área útil para las oficinas deberá ser de un aproximado de entre 500 m2 540 m2.
- **1.4** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de recursos de contrapartida (aporte local) Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo".
- 1.5 En estos Documentos "día" significa día calendario.

#### 2. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

- **2.1** Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:
  - (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
  - (b) Origen de los bienes y servicios;
  - (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
  - (d) No tener conflicto de interés para realizar la contratación.
- **2.2** El financiamiento será con fondos de contrapartida provenientes del Gobierno de la República de Honduras la que no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.

#### 3. Preparación y presentación de las ofertas

- 3.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras. En caso de que el oferente no cumpla con esta disposición, se aplicará la tasa de cambio tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas, para convertirla a la moneda solicitada para efectos de la evaluación de ofertas y adjudicación del Contrato.
- **3.3** Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
- 3.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al CONTRATANTE por escrito, mediante correo electrónico dirigido al casillero: <a href="mailto:ugpadquisiciones@enee.hn">ugpadquisiciones@enee.hn</a>. <a href="mailto:a más tardar el día 18 de septiembre de 2023.">ugpadquisiciones@enee.hn</a>. <a href="mailto:a más tardar el día 18 de septiembre de 2023.">ugpadquisiciones@enee.hn</a>. <a href="mailto:a más tardar el día 18 de septiembre de 2023.</a>. <a href="mailto:Cualquier">Cualquier</a> Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras. Para este proceso no se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.

- 3.5 El Oferente presentará su Oferta, la que debe de contener los siguientes documentos:
- **3.5.1** Formulario de Oferta y Lista de precios, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta), debidamente firmado por el representante legal del oferente. (Anexo A.)
- **3.5.2** La Oferta deberá incluir una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, utilizando el formulario para Declaración de Mantenimiento de Oferta suministrado en la Sección II "Formularios de la Oferta", debidamente firmado por el representante legal del oferente.
- 3.5.3 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:
  - Copia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio e Industria respectivo.
  - Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.
  - Copia del RTN del oferente y de su representante legal en caso de ser empresa.
  - Copia de la tarjeta de identidad del oferente y de su representante legal en caso de ser empresa.
  - Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores
    y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y
    Adquisiciones del Estado). Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno
    de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y
    Adquisiciones del Estado (ONCAE) Honducompras deberá ser descalificado.
  - Declaración Jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmada por el oferente o el representante legal de la empresa, debidamente autenticada por Notario, (utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta).
  - Presentar documentación que acredite la propiedad del bien inmueble.
- 3.5.4 Al menos un (1) contratos y/o Órdenes de Compra de renta de inmuebles similares a los solicitado por montos aproximados superiores al 50% del monto de la oferta, con sus respectiva Acta o Constancia de Recepción a satisfacción. Este 50% requerido puede estar soportado en un contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares.

Las referencias deben considerar la siguiente información:

- i. Nombre de la entidad contratante
- ii. Monto
- iii. El objeto y plazo de entrega del inmueble
- iv. Contactos, y
- v. Teléfono del cliente
- **3.6** Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación del Contratante de la factura y/o recibos originales emitidos por el Proveedor.
- **3.7** El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".
- 3.8 La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

3.9 Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el día 20 de septiembre de 2023, a las 2:00 pm en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942. Correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.

**3.10** Los Oferentes podrán enviar su Oferta vía correo electrónico o entregarla personalmente, en sobre cerrado y sellado, identificando el número del proceso.

#### 4. Adjudicación y formalización del Contrato

- **4.1** El CONTRATANTE adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada que cumple sustancialmente con las especificaciones y requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo en la totalidad de los servicios ofertados.
- 4.2 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Proyecto "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo", y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 33-2015. Sección A Decretos y Acuerdos. Artículo 2 del Diario "La Gaceta" No. 33,2015 del 28 de mayo del 2015, que literalmente dice: "ARTÍCULO 2.- Todos los bienes, servicios y obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, impuesto sobre ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local." por lo que todos los pagos a efectuarse bajo los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, están exonerados de dichos impuestos. Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato.
- **4.3** Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.
- **4.4** Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **(3) días** calendario para presentarse a la dirección del Contratante a firmar el contrato respectivo, conforme al formulario incluido en la Sección IV, o en pdf vía correo electrónico.
- **4.5** En la presente Comparación de Precios **no se otorgará un anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento de contrato**.
- **4.6** El proceso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Documento de Comparación de Precios.
- **4.7** El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el proceso de Comparación de Precios será de UNA (1) oferta satisfactoria.
- 4.8 En la presente Comparación de Precios se otorgará un pago de anticipo (como depósito en garantía).
- **4.9** El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de Comparación de Ofertas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.
- **4.10** Asimismo, **previo a la firma del Contrato**, el proveedor que resulte adjudicatario de este proceso

deberá presentar los documentos siguientes:

- a) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Utilizando el formulario suministrado en la Sección II "Formularios de la oferta".
- b) Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.
- c) Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.
- d) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (para empresa).
- e) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado).
- f) Factura Comercial de acuerdo con el Régimen de Facturación (autorizado por el SAR).
- g) Recibo de Pago (autorizado por el (SAR). (si aplica).

Nota: toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, se aceptará una sola autentica por todos los documentos.

#### 5. Forma de Pago

- **5.1** El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el ARRENDADOR y aprobación del ARRENDATARIO, de la solicitud de pago.
  - Para efectos de la solicitud de pago, la fecha de presentación de la factura de cobro será diez 10) días antes del vencimiento de cada mes será a los **diez (10) primeros** días del siguiente mes; fecha en la que el CONTRATADO deberá presentar los siguientes requisitos:
    - a) Acta de recepción inicial del inmueble que se alquila según especificaciones técnicas requeridas, con registro fotográfico (para el primer mes de arrendamiento y el depósito).
    - b) Registro Tributario Nacional de la Empresa.
    - c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
    - d) Factura y/o recibo. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
    - e) Acta de recepción final del inmueble que se alquiló, con registro fotográfico (para el último pago del mes de arrendamiento).

No. de Pago	Detalle de Pago	Fecha de pago	
1	Depósito en garantía	Al inicio del contrato como anticipo	
2	Alquiler Mes 1	Al finalizar el mes 1	
3	Alquiler Mes 2	Al finalizar el mes 2	
4	Alquiler Mes 3	Al finalizar el mes 3 (Reembolso del depósito) *	

#### Reembolso del depósito:

• El depósito quedará como pago de la renta del último mes en caso de resolución del contrato de arrendamiento del inmueble, sin necesidad de requerir garantía por anticipo, según lo que manda el párrafo cuarto del artículo 98 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica para el año 2023.

- Se realizará una inspección del estado del inmueble, levantando en forma conjunta y entre las partes un acta donde se indicarán, si existen daños en el inmueble, esto de acuerdo con el estado de como el Proveedor de servicios, entrego el inmueble al Contratante (Acta de recepción final del inmueble que se alquilara, entregado según especificaciones técnicas requeridas, con registro fotográfico).
- Si hubiere reparaciones que hacer al bien inmueble, el Proveedor de servicios cobrara el valor real correspondiente a estas reparaciones (contra la presentación de facturas originales de acuerdo con la legislación nacional).
- El pago del alquiler del tercer mes se hará después de realizar esta inspección para reembolso del depósito, haciendo un cierre, por lo que el Contratante solo pagaría las reparaciones correspondientes (en caso de que existieren) ya que el pago del 3er mes al Proveedor de servicios corresponde al depósito realizado en el primer mes.

# Sección II. Formularios de la Oferta Formulario de Oferta y Lista de precios

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[Fecha]:

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato] A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Atención: UCP-BID-JICA/ENEE

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios de conformidad con las especificaciones y requerimientos descritos en el Documento de Comparación de Precios, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

No. Ítem	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L.)	Total (L.)		
Las instalac	Las instalaciones deberán tener un área que se encuentre entre los 500 a 540 metros cuadrado						
1	Anticipo (depósito en garantía) Mes octubre	m <sup>2</sup>					
2	Alquiler mes octubre 2023	$m^2$					
3	Alquiler mes noviembre 2023	$m^2$					
4	Alquiler mes diciembre 2023	m <sup>2</sup>					
				Sub-Total			
	Impuesto Sobre Venta (15%) *						
	Total						

<sup>\*</sup> Impuesto sobre venta (exonerado)

El monto total de esta oferta es LEMPIRAS [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] LEMPIRAS.

Dicho monto incluye impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con el contrato.

Declaramos que esta oferta tiene una vigencia de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de esta.

La dirección de los servicios será en: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Gobierno de la República de Honduras y las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales declaramos conocer.

Firma Autorizada:	 	
Nombre y Cargo del Firmante:		

DEBE FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. En caso de que firme otra persona, la Oferta debe venir acompañada de una CARTA PODER indicando la designación de dicha persona.

mbre del Oferente:	
ección:	
éfono:	
reo electrónico:	

adjudicación o la firma del contrato;

# A. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, mayor de	e edad, de estado civil	, de nacionalidad
, con domicilio en		
actuando en mi co de la Empresa Oferente / En caso de integran) JURADA: Que ni mi persona ni mi repre prohibiciones o inhabilidades a que se r Estado, que a continuación se transcribe	Consorcio indicar al Consorcio , por la prese sentada se encuentran comprefieren los artículos 15 y 16 de	de(Indicar el Nombre o y a las empresas que lo ente HAGO DECLARACIÓN rendidos en ninguna de las
"ARTÍCULO 15 Aptitud para contratar e personas naturales o jurídicas, hondur ejercicio, acrediten su solvencia económ se hallen comprendidas en algunas de la	reñas o extranjeras, que, ten nica y financiera y su idoneidao	iendo plena capacidad de
1) Haber sido condenados mediante sent la fe pública, cohecho, enriquecimiento funciones públicas, malversación de c mientras subsista la condena. Esta prohi otras personas jurídicas cuyos administ similares por actuaciones a nombre o en	o ilícito, negociaciones incomp audales públicos o contraba bición también es aplicable a la tradores o representantes se	patibles con el ejercicio de ndo y defraudación fiscal, as sociedades mercantiles u
2) DEROGADO;		
3) Haber sido declarado en quiebra o en o	concurso de acreedores, mient	ras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o de cualquier institución descentralizada públicos, sin perjuicio de lo previsto en e	, municipalidad u organismo d	que se financie con fondos
5) Haber dado lugar, por causa de la que cualquier contrato celebrado con la Adr Proveedores y Contratistas en tanto dur tendrá una duración de dos (2) años, resolución en sus contratos en dos oc definitiva;	ninistración o a la suspensión e la sanción. En el primer caso, excepto en aquellos casos er	temporal en el Registro de la prohibición de contratan n que haya sido objeto de
6) Ser cónyuge, persona vinculada por	unión de hecho o parientes c	dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente

en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad	de
Departamento de	_, a los días	s de mes de
de		
Firma:		

# B. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Llenado obligatorio)

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha] Nombre del Proceso.:

No. de Identificación del Proceso:

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica** Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso con el Contratante por un período de cinco (5) años contados a partir de [indique la fecha límite de presentación de la Oferta] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de esta Oferta sea porque:
  - i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - ii. no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en el Documento por Comparación de Precios; o
  - iii. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
  - 4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros que presenta la Oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta] OBLIGATORIO

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada [fecha de firma de presentación de la oferta]

# Sección III. Lista de Requisitos (Llenado obligatorio)

#### 1. Lista de servicios y Plan de Entregas

Las instalaciones deberán tener un área que se encuentre entre los 500 a 540 metros cuadrados M²

				Lugar de destino	Fecha de entrega		
No. Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad Física	convenido según se indica en el documento	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada]
1	Arrendamiento de Instalaciones para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)	[a ser especificada]	Metros cuadrados (M²)	Tegucigalpa. M. D. C., Francisco Morazán	Cinco (05) días hábiles después de la firma del contrato	Quince (15) días hábiles después de la firma del contrato	

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma]

Nombre: [nombre complete de la persona que firma] OBLIGATORIO

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada [fecha de firma de presentación de la oferta]

# 2. Especificaciones Técnicas Requeridas

Ítem	Descripción requerimiento del Inmueble	Cumple/No Cumple
	Área útil para oficinas entre un rango de 500 a 540 metros	
	cuadrados (m2). El inmueble deberá estar ubicado en una	
1	zona catalogado Residencial (R1). Deberá presentar el	
	plano constructivo del inmueble, esto con el fin de	
	verificar el área requerida.	
	Ubicación cercana del Centro Cívico Gubernamental José	
2	Cecilio del Valle. <i>Deberá presentar un plano o croquis de</i>	
_	ubicación donde se encuentra el inmueble (se puede	
	presentar por medio de Google maps, earth).	
	Ubicación accesible al transporte urbano. <b>Deberá</b>	
3	presentar un plano o croquis de ubicación donde se	
	encuentra el inmueble (se puede presentar por medio de	
	Google maps, earth).	
	Que la zona de ubicación no se encuentre tipificada en	
	zona de riesgo por la Alcaldía Municipal del Distrito	
4	Central. <b>Deberá presentar un plano o croquis de</b>	
	ubicación donde se encuentra el inmueble (se puede	
	presentar por medio de Google maps, earth).	
_	Seguridad las 24 horas del día con guardias y cámaras de	
5	seguridad en puntos estratégicos del edificio. (Detallar	
	propuesta en la oferta).	
_	Área de Oficinas climatizada en su totalidad (aire	
6	acondicionado) debiendo detallar propuesta en la oferta	
	(plano constructivo).	
	Instalaciones sanitarias adecuadas para el personal de	
7	ambos sexos comunes e individuales por piso, (al menos 8	
	unidades) debiendo detallar propuesta en la oferta	
	(plano hidrosanitario).	
8	Áreas de limpieza o aseos comunes (Proporcionales al área	
	de oficina), detallar en la oferta.	
_	Estacionamiento para 12 vehículos como mínimos con	
9	caseta de vigilancia de ser posible techados para	
	empleados, <i>detallar en la oferta</i> .	
	Si el espacio a rentar está dispuesto en más de un nivel,	
10	deberá de contar como mínimo con dos elevadores,	
	debiendo detallar propuesta en la oferta (plano	
	constructivo).	
	Cisterna o tanque elevado que garantice el suministro	
11	constante de agua, detallar en la oferta (plano	
	hidrosanitario).	
	Generador de energía eléctrica, con la capacidad de suplir	
12	energía cuando exista interrupción del sistema público,	
	detallar en la oferta (Plano de la Red Eléctrica	
	(electricidad, iluminación cable, teléfono y demás)	
	Sistema de protección eléctrica contra descargas	
13	atmosféricas, detallar en la oferta (Plano de la Red	
_	Eléctrica (electricidad, iluminación cable, teléfono y	
	demás)	
	Poseer sistema de aterrizaje de equipos eléctricos menor	
14	que 5 OHMS, detallar en la oferta (Plano de la Red	
*	Eléctrica (electricidad, iluminación cable, teléfono y	
	demás)	

#### Sección III. Lista de Requisitos

	III. Lista de Requisitos	2 1 /2: 2
Ítem	Descripción requerimiento del Inmueble	Cumple/No Cumple
	Las áreas para rentar deberán estar en buen estado,	
	paredes, repello, piso, pintura, puertas, llavines,	
15	instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias,	
	muebles sanitarios, unidades de aire acondicionado	
	(cuando aplique), detallar en la oferta (incluir fotografías	
	del inmueble).	
	Debe incluir en el precio el mantenimiento del sistema	
16	eléctrico general, sistema de suministro de agua potable y	
	aguas negras, aire acondicionado, elevadores, limpieza de	
	áreas comunes y exterior del edificio, <i>detallar en la oferta</i> .	
17	Disponer de espacio para colocar planta generadora	
	Eléctrica Propia, <b>detallar en la oferta.</b>	
	Puntos de red en las diferentes áreas de trabajo y oficinas,	
18	por lo menos 40 unidades para el funcionamiento de	
	oficinas y áreas operativas, <i>debiendo detallar propuesta</i>	
	en la oferta (plano constructivo).	
	Tomas corrientes dobles polarizados en todas las oficinas	
19	y áreas operativas <i>debiendo detallar propuesta en la</i>	
	oferta (Plano de la Red Eléctrica (electricidad,	
	iluminación cable, teléfono y demás)	
	Ductos de conexión entre niveles para cableado <i>debiendo</i>	
20	detallar propuesta en la oferta (Plano de la Red Eléctrica	
	(electricidad, iluminación cable, teléfono y demás)	
	El área para rentar deberá de contar con un mueble de	
21	cocina y lavamanos (área de cocineta), <i>detallar en la</i>	
	oferta (plano constructivo).	
22	Que procure iluminación natural por piso, <i>detallar en la</i>	
	oferta.	
23	Área para atención al Cliente preferiblemente en el nivel	
	de calle, <i>detallar en la oferta</i> .	
	Área para salón de reuniones para albergar al menos 25	
24	personas. debiendo detallar propuesta en la oferta	
	(plano constructivo).	
	Pisos de material de alto tráfico, perfectamente	
25	horizontales y pulidos con juntas selladas para el	
25	desplazamiento del personal, materiales y equipo de	
	oficina. detallar en la oferta (incluir fotografías del	
<u> </u>	inmueble).	
20	El edificio en su entorno deberá tener protección contra	
26	vandalismo o robo, seguridad las 24 horas del día, <b>detallar</b>	
-	en la oferta.	
	En caso de ser entrepiso, la estructura deberá soportar	
27	una carga para estanterías fijas de 750 kg/m2, y para el	
	Data Center de aproximadamente mínimo 5 toneladas.	
<u> </u>	Detallar en la oferta (plano estructural).	
1	El inmueble deberá estar ubicado en un lugar donde las	
20	compañías que brindan los servicios de internet y canal de	
28	datos tengan presencia o acceso donde el inmueble	
	cuente con un área desde donde se capte y distribuye la	
	red interna por medio de ductos. <i>Detallar en la oferta.</i>	

3. Planos o Diseños	
Estos documentos incluyen	[indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o
diseños:	

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños				
Plano o Diseño No. Nombre del Plano o Diseño Propósito				

### 4. Inspecciones

El Contratante nombrara una comisión que será la responsable de verificar lo ofertado y revisara las condiciones del edificio.

#### Sección IV. Formularios del Contrato

#### A. CONTRATO

Este Contrato de Servicios de Consultoría Individual (en adelante denominado el "Contrato") se
celebra entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), representada en este acto por el
Ingeniero Erick Medardo Tejada Carbajal, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño,
de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1980-14653 y R.T.N. No. 08011980146539,
actuando en su condición de Gerente General Interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica
(ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante
Acuerdo No. 02-JD-EX-01-2022, del Acta No. JD-EX-01-2022, de la sesión extraordinaria celebrada
por la Junta Directiva de la ENEE el martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022),
que en adelante se denominará el <b>ARRENDATARIO</b> , y por otra parte, y por otra parte (nombre)
, mayor de edad, (estado civil), (de profesión)
, de nacionalidad, con tarjeta de identidad No.
, con RTN No, con residencia en (Dirección)
, representante legal de "la Empresa, sociedad constituida
según Escritura Pública No de fecha de de inscrita bajo el No
del Tomo del Registro del Propiedad Inmueble y Mercantil de
departamento dequien en lo sucesivo se denominará El ARRENDADOR, conocidos en
conjunto como las partes, ambos con facultades suficientes para suscribir este contrato, el cual se
regirá por las cláusulas siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA (FUENTE DE FINANCIAMIENTO): EL ARRENDATARIO pagará con Recursos de
Contraparte de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6 para sufragar el
precio de los Servicios, que se llevarán a cabo como parte de la Operación "Rehabilitación y
Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo". EL ARRENDATARIO se propone
utilizar parte de estos fondos de contraparte para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, (i)
dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio, y
(ii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio ni tendrá
ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.
CLÁUSULA SEGUNDA (ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN): EL ARRENDATARIO llevó a cabo el
proceso de Comparación de Precios Nº PRRCH-01-UCP-CP-S, para alquilar un inmueble en la
Ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, Honduras, para las instalaciones de
la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE). El contrato se le adjudicó a la
empresa por un precio de xxxxxxxxxxxxx MIL LEMPIRAS (L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
un área de XXXXXXX metros cuadrados y está excelentemente ubicado, sumado a que ofreció el
mejor precio por metro cuadrado, tal como se hizo constar en el acta de recepción de ofertas
emitida el XX de XXXX del 2023.

**CLÁUSULA TERCERA(OBJETO):** El objeto de este contrato es formalizar por escrito el arrendamiento del inmueble al periodo comprendido desde el **xx de xxxxxxx hasta el xxx de xxxxxxxx del 2023**, con fundamento en el artículo 1574 del Código Civil, que dice lo siguiente: si la ley exigiere el otorgamiento de escritura u otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes podrán compelerse recíprocamente a llenar aquella forma desde que hubiese intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez.

CLÁUSULA QUINTA (COORDINACIÓN CON EL ARRENDATARIO): Para propósitos administrativos, EL ARRENDATARIO designa al Coordinador de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), para administrar los servicios, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, quien, sin limitar tendrán entre sus funciones:

- a) Llevar el control y seguimiento del servicio.
- b) Emitir las actas de aceptación (inicial y final), con registro fotográfico.
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Arrendador.

**CLÁUSULA SEXTA (LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN):** Lo no estipulado en este contrato se regirá según la Ley de Inquilinato, el Código Civil, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y demás legislación aplicable. Para los efectos de este contrato, la jurisdicción será la de los tribunales competentes de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA SEPTIMA (CLÁUSULAS OBLIGATORIAS):** Las partes aceptan las siguientes cláusulas obligatorias:

- 1) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define.
- **2) CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Ambas partes aceptan como causa de resolución del contrato, además de las establecidas en la Ley de Inquilinato, la instaurada en el artículo 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023.
- **3) CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Ambas partes manifiestan que conocen y aceptan expresamente lo estipulado en el Acuerdo IAIP-037-2013, publicado en La Gaceta el 23 de agosto del 2013, relativo a la cláusula de integridad, la cual forma parte íntegra del contrato de marras.
- **4) CLÁUSULA PENAL:** Se establece una cláusula penal para los casos de incumplimientos cometidos por la ENEE que faculten al ARRENDADOR para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte, la cual ascenderá al 15 % del valor total del contrato, por lo que el ARRENDADOR acepta que la cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y perjuicios, intereses de cualquier índole y costas, acorde con los artículos 11 y 1417 del Código Civil. Asimismo, el ARRENDADOR acepta que, en caso de que cometa incumplimientos que faculten a la ENEE para resolver el contrato sin responsabilidad, dicha empresa tiene el derecho de presentar las acciones legales que estime pertinentes.

CLÁUSULA NOVENA (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO): El plazo de este contrato será de tres (3) meses, desde el xx de xxxxxx hasta el xxx de xxxxxxxxxx del 2023. Los cuales seran tres (3) meses correspondientes al alquiler de las instalaciones, contados a partir de la fecha en que se firme el contrato o se emita la orden de inicio a los diez (10) dias posteriores de la firma del contrato. Pudiéndose prorrogar dicho periodo si las partes así lo convienen; y quedando en el entendido que EL ARRENDATARIO gozara del derecho de ponerle fin al presente contrato de arrendamiento, siempre y cuando lo notificare a EL ARRENDADOR por las vías legales, con dos meses de anticipación.

La Forma de Pago será la siguiente: La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pagará conforme a la forma de pago establecida en el Documento de Comparación de Precios (CP).

El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por **El ARRENDADOR** y aprobación de **El ARRENDATARIO**, de la solicitud de pago.

Para efectos de la solicitud de pago, el vencimiento de cada mes será a los **diez (10)** primeros días del siguiente mes; fecha en la que **El ARRENDADOR** deberá presentar los siguientes requisitos:

- a) Acta de recepción inicial del inmueble que se alquilara, entregado según especificaciones técnicas requeridas, con registro fotográfico (*para el primer mes de arrendamiento y el depósito*).
- b) Registro Tributario Nacional de la Empresa o persona natural.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
- d) Factura y/o recibo. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- e) Acta de recepción final del inmueble que se alquiló, con registro fotográfico (*para el último pago del mes de arrendamiento*).

No. de Pago	Detalle de Pago	Fecha de pago		
1	Depósito en garantía	Al inicio del contrato como		
_		anticipo		
2	Alquiler Mes 1	Al finalizar el mes 1		
3	Alquiler Mes 2	Al finalizar el mes 2		
4	Alquiler Mes 3	Al finalizar el mes 3		
		(Reembolso del depósito) *		

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: (RETENCIONES): Se realizarán conforme a las directrices señaladas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y las leyes tributarias nacionales. El ARRENDADOR se obliga al pago y cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato y a la presentación de los documentos ante el SAR o quien corresponda los pagos antes referidos.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: (ESTADO DEL INMUEBLE): El ARRENDADOR entrega y El ARRENDATARIO recibe el inmueble en buenas condiciones de conservación y limpieza y éste se compromete a devolverlo, al finalizar el contrato, en las mismas condiciones en que lo recibe, sin detrimento del deterioro causado por el uso normal y el transcurso del tiempo o por fuerza imprevisible de la naturaleza.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: (MANTENIMIENTO): El mantenimiento del inmueble serán efectuadas por El ARRENDADOR salvo las que provengan de daños producidos del hecho de terceros o la negligencia de El ARRENDATARIO. El mantenimiento referido incluye las reparaciones de las instalaciones en si misma (paredes, puertas, ventanas, piso, techo, cielo raso, pintura interior y exterior del inmueble y otras áreas que así lo ameriten por el deterioro causado por el uso normal, transcurso del tiempo o por fuerzas imprevisible de la naturaleza) así como el de los sistemas eléctricos, agua potable, cisterna y aguas negras. El mantenimiento y reparación de pequeños desperfectos producidos (ej.: vidrios rotos) deberá ser llevado a cabo por El ARRENDATARIO.

<b>CLÁUSULA DECIMA TERCERA (ACEPTACI</b> de las Cláusulas del presente Contrato y extensión, en fe de lo cual y para los fine	en consecuencia se comprometen	a cumplirlas en toda su
del mismo tenor y efecto, en la ciuda de 2023.	ad de Tegucigalpa, a los	días del mes de
Por el ARRENDATARIO,	EI ARRENDADOR	
Erick Medardo Tejada Carbajal		